SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.4156/2023

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Económico

Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

El recurrente solicitó diez cuestionamientos referentes a personas servidoras públicas que en la actualidad están ocupando plazas de estructura, y confianza en la Secretaría de Desarrollo Económico.



¿DE QUÉ SE INCONFORMO EL SOLICITANTE?

Por la entrega de la información no corresponde con lo solicitado



¿QUÉ RESOLVIMOS?

Modificar la respuesta del Sujeto Obligado.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Palabras clave: Personas Servidoras Públicas, plazas, estructura, ocupación, grado de estudios.

COMISIONADA PONENTE: LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.



GLOSARIO

Constitución Local Constitución Política de la Ciudad de México

Constitución Federal Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos

Instituto de Transparencia u Órgano Garante Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la

Ciudad de México

Ley de Transparencia Ley de Transparencia, Acceso a la

Información Pública y Rendición de Cuentas

de la Ciudad de México

Recurso de Revisión Recurso de Revisión en Materia de Acceso a

la Información Pública

Sujeto Obligado Secretaría de Desarrollo Económico

PNT Plataforma Nacional de Transparencia



RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.4156/2023

SUJETO OBLIGADO:

Secretaría de Desarrollo Económico

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a veintitrés de agosto de dos mil veintitrés²

VISTO el estado que guarda el expediente INFOCDMX/RR.IP.4156/2023, relativo al recurso de revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública resuelve Modificar la respuesta del Sujeto Obligado, conforme a los siguientes:

LANTECEDENTES

1. Solicitud de Información. El treinta de mayo, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información, misma que se tiene por recibida oficialmente el treinta y uno de mayo, a la que se le asignó el número de folio 090162323000567, mediante la cual, requirió:

Descripción de la solicitud:

Refiero a la solicitud de información pública número de folio 090162323000224, en la cual se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico la siguiente información: "......reporte estadístico de los servidores públicos que actualmente están

¹ Colaboró José Arturo Méndez Hernández.

² En adelante se entenderá que todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo precisión en contrario.



ocupando cargos de estructura en las dependencias de gobierno sin cumplir el perfil académico para ocupar plazas de estructura que requieren conocimiento, estudios, experiencia laboral, y en la que solicite lo siguiente...... 1.-numero de trabajadores que ocupan plazas de estructura, confianza en la Secretaria de Desarrollo Economico. de lo anterior requiero 1-nombre completo de los servidores públicos de la estructura orgánica funcional, de todas las areas de esta Dependencia, incluyendo el area de Administración y Finanzas. 2.-puesto que ocupa 3.-años de experiencia 4.-perfil del puesto 5.-nivel académico (título, Técnico, trunco etc) 6.-carrera de estudios 7.-documento de estudios que presento a la hora de la contratación 8.-nombre del jefe inmediato 9-fecha de ingreso 10.-último cargo antes de ocupar la plaza que tiene actualmente Lo anterior se solicita a esta Secretaría de Administración y Finanzas, la información que se señala en los puntos anteriores toda vez que el área generadora de la información, Administracion y Finanzas, me nego la información, omitiendo muchas áreas, señalando que el sujeto obligado competente para proporcionar la misma es la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que solicita atentamente me proporciono lo solicitado. [Sic.]

Medio para recibir notificaciones:

Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Formato para recibir la información solicitada:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- 2. Respuesta. El ocho de junio, el sujeto obligado notificó a la parte recurrente la respuesta a su solicitud a través del oficio SEDECO/OSE/DEJyN/UT/1539/2023, de ocho de junio, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia mediante el cual le comunica lo siguiente:
 - [...] Sobre el particular, anexo a la presente copia del oficio SEDECO/DEA/00876/2023 de fecha 05 de junio de 2023, recibido en esta Unidad de Transparencia el 07 del mismo mes y año, suscrito por la Lic. Ramona Hernández Morales, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, en el cual envía la respuesta a la solicitud. [...] [Sic.]
 - Oficio SEDECO/DEA/00876/2023, de cinco de junio, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, donde señala:
 - [...]
 Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XIII, 7 párrafo tercero, 11, 13, 24 fracción I, II, 192, 193, 213 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y toda vez



que fue analizada la expresión vertida en la solicitud, por la Subdirección de Administración de Capital Humano, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Económico, se informa lo siquiente:

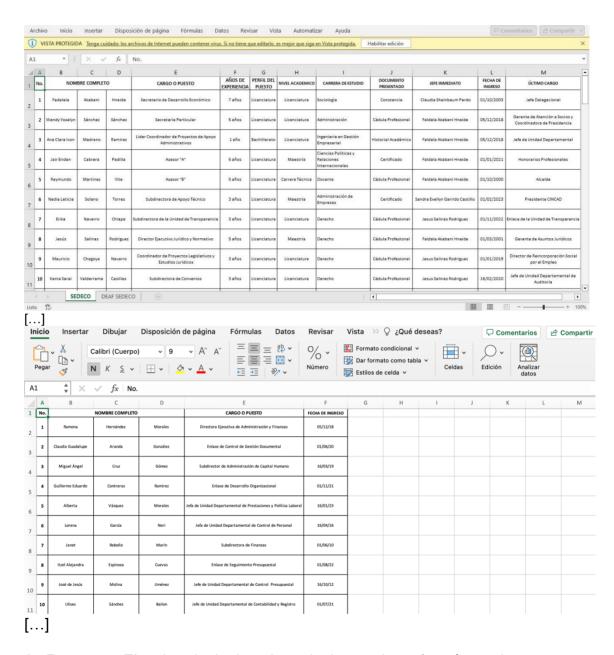
Al respecto, hago de su conocimiento que con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información púbica de la persona peticionaria, y dar una adecuada atención a la solicitud de información dirigida a este ente público, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico ser COMPETENTE PERCIALMENTE para dar atención, solo en cuanto a la plantilla activa de los 78 servidores públicos adscritos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, asimismo anexo en medio electrónico (CD), en formato Excel la plantilla de personal de estructura, la cual contiene nombre completo, puesto que ocupa, años de experiencia, perfil del puesto, nivel académico, carrera de estudio, documento de estudios, jefe inmediato, fecha de ingreso y último cargo desempeñado.

En esa tesitura, bajo los principios de máxima publicidad y pro persona previstos en el artículo 4, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los de congruencia, exhuastividad, veracidad y buena fe establecidos en los artículos 6, fracción X, 5 y 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, en términos del numeral 10 de la misma, adjunto en medio magnético (CD), la plantilla con el nombre completo, cargo y fecha de ingreso de los 18 servidores públicos activos en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Económico adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, encontrándose en proceso de ocupación 2 plazas adscritas a la Dirección Ejecutiva de mérito, cabe mencionar que la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Administración y Finanzas, atenderá la solicitud con el número de folio 90162823002280, que corresponde a la información requerida en su totalidad. [...]

Asimismo, se anexó un documento en formato Excel que contiene un listado de 78 personas servidoras públicas, desagregado por nombre, cargo, años de experiencia, perfil de puesto, nivel académico, carrera de estudio, documento presentado, jefe inmediato, fecha de ingreso y último cargo, y en la segunda tabla contenida dentro del mismo documento, un listado de 18 personas servidoras públicas, entregando el nombre completo, cargo o puesto y la fecha de ingreso, tal y como es visible a continuación:







3. Recurso. El ocho de junio, el particular se inconformó por la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, manifestando lo siguiente:

Es mi derecho inconformarme en la respuesta otorgado, ya que de conformidad y como puede indicarse, que es la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, a través de su área de recursos humanos de dicho sujeto obligado, la



competente para atender la solicitud de mérito, ello atendiendo a lo previsto por los numerales 2.3.15, y 2.3.16 de la Circular Uno, que son del tenor literal siguiente: 2.3.15 El titular del área de recursos humanos de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad de la APCDMX, es responsable de la custodia y actualización de los expedientes de personal de las y los trabajadores adscritos a ésta, así como de los que hayan causado baja antes de la desconcentración de los registros de personal.

Asimismo, deberá solicitar los expedientes de personal de las y los trabajadores que reingresen al GCDMX, a su última área de adscripción, dentro de los 5 días hábiles posteriores a su contratación. La última área de adscripción, deberá enviar el expediente solicitado, dentro de los 15 días siguientes a la recepción de dicha petición.

2.3.16 El titular de la DGA u homólogo de cada Unidad Administrativa de la APCDMX, será el responsable de expedir la documentación oficial que certifique la trayectoria laboral de las y los trabajadores activos y que hayan causado baja, así como la de expedir SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA Plaza de la Constitución 1, planta baja, Colonia Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México T. 5553458000 Ext. 1599

evoluciones salariales de la última categoría y nivel salarial en la que causaron baja, de conformidad con el instructivo para elaboración de hojas de servicio emitido por el ISSSTE.

2.5.6 Es obligación de la o el titular del área de recursos humanos, la salvaguarda y conservación de la documentación comprobatoria que dio origen al pago de sueldos y salarios.

De la normatividad citada se desprende, que es la Dirección General de Administración y Finanzas de cada Ente de la Administración Pública de la Ciudad de México, la responsable de mantener actualizados los expedientes de los trabajadores que activos e incluso que hayan causado baja, así como de expedir la documentación que acredite la trayectoria de los mismos, por lo que resulta inconcuso que es dicha Unidad Administrativa en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, quien cuenta con la información solicitada.

lo anterior y como puede constarse es incongruente en la información que me ofrecen en su oficio me dice que me da la relación de los servidores publicos de Administración y Finanzas y solo me adjunta la estructura organica de la Secretaría de Desarrollo, es una burla para el ciudadano la información que me ofrece, hay incongruencia en su fundamentación de acuerdo a la legislación de la ley de transparencia, todo lo esta triangulando, que esta ocultando esta Sujeto Obligado. [Sic.]

4. Turno. En la misma data, el Comisionado Presidente de este Instituto asignó el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.4156/2023** al recurso de revisión y, con base en el sistema aprobado por el Pleno de este Instituto, lo turnó a la Comisionada Ponente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la

info

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas

de la Ciudad de México.

5. Admisión. El trece de junio, con fundamento en lo establecido en los artículos

51 fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234 fracción III, 236, 237 y 243 fracción

I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de

Cuentas de la Ciudad de México, se admitió a trámite el presente recurso de

revisión.

En tales condiciones, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracciones II y

III, de la Ley de Transparencia, se pone a disposición de las partes el presente

expediente, para que, dentro del plazo máximo de SIETE DÍAS hábiles, contados

a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación del presente

acuerdo, realicen manifestaciones, ofrezcan pruebas y formulen alegatos.

Con la finalidad de evitar dilaciones innecesarias en la substanciación y

resolución de este medio de impugnación, con fundamento en lo dispuesto en el

artículo 250, de la Ley de Transparencia, se solicita a las partes para que, dentro

del plazo otorgado, manifiesten su voluntad para llevar a cabo una AUDIENCIA

DE CONCILIACIÓN.

Misma notificación que fue realizada el veintiséis de junio por así permitirlo las

labores de la ponencia.

6. Manifestaciones, alegatos y Respuesta Complementaria del Sujeto

Obligado. El cinco de julio se recibió, a través de la PNT y correo electrónico, el

Sujeto Obligado presentó sus manifestaciones y alegatos a través del Oficio

8



SEDECO/OSE/DEJyN/UT/1764/2023, del cinco de julio, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia, en donde comunica lo siguiente:

[...]

- 4.- De conformidad a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de esta Secretaría, mediante oficio SEDECO/OSE/DEJyN/UT/1539/2023 de fecha 8 de junio de 2023, esta Unidad de Transparencia dio respuesta al solicitante adjuntando el archivo Excel remitido por el área antes citada, lo cual se acredita con el acuse de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia (Anexo 4 y 5).
- 5.- Inconforme con la respuesta emitida por esta Secretaría, la solicitante interpuso Recurso de Revisión el cual fue radicado bajo el número de expediente INFOCDMX/RR.IP.4156/2023, y admitido por ese Instituto de Transparencia mediante acuerdo de fecha 13 de junio de 2023, el cual fue notificado a este Sujeto Obligado el 26 del mismo mes y año, otorgándole en el párrafo cuarto un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se practique la notificación del presente acuerdo, para que alegue lo que a su derecho convenga.
- 6.- En el recurso de revisión aludido, el recurrente se inconformo de lo siguiente:
 - "...De la normatividad citada se desprende, que es la Dirección General de Administración y Finanzas de cada Enlace de la Administración Pública de la Ciudad de México, la responsable de mantener actualizadas los expedientes de las trabajadores que activas e incluso que hayan causado baja, así como para expedir la documentación que acredite la trayectoria de las mismas, por la que resulta inconcusa que es dicha Unidad Administrativa en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de Méxica, quien cuento con la información solicitada.

lo anterior y como puede constarse es incangruente en la Información que me ofrecen en su oficio me dice que me da la relación de los servidores públicas de Administración y Finanzas y solo me adjunta la estructura organica de la Secretaria de Desarrollo, es una burlo para el ciudadano la información que me afrece, hay incongruencia en su fundamentación de acuerdo a la legislación de la ley de transparencia, todo la esta triangulando, que esta ocultando esta Sujeto Obligado..." (Sic).



CONSIDERACIONES PREVIAS

- 7.- Al respecto, se informa que a efecto de otorgar respuesta a los argumentos vertidos por el recurrente, con fecha 28 de junio de 2023, esta Unidad de Transparencia mediante el oficio SEDECO/OSE/DEJYN/UT/1692/2023 solicito a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, diera cumplimiento a lo requerido por ese H. Instituto y se pronunciara respecto a lo manifestado por el hoy recurrente (Anexo 6).
- 8.- En respuesta a lo anterior, mediante oficio SEDECO/DEAF/00982/2023 de fecha 29 de junio de 2023, la Lic. Ramona Hernández Morales, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, manifestó lo siguiente (Anexo 7):
 - "...En cuanto al escrito que presenta el recurrente y que se anexa a su oficio mencionada, can fundamento en los principios de máxima publicidad y pro persona previstos en el artículo 4, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Méxica, así como las de congruencias, exhaustividad, verocidad y buena fe establecidos en el artículo 6 fracción X, 5 y 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de Méxica, de aplicación supletaria a la Ley de la materia, en términas del numeral 10 de la misma, camo medida de control interno se recabaron los datos necesarios para el cumplimiento de la solicitada en dicha escrito, para la cual, se adjunta en medio magnético (CD), formato PDF, que contiene nombre completo, puesto



que ocupa, años de experiencia, perfil de puesto, nivel académico, carrera de estudio, documento de estudios, jefe inmediato, fecha de ingreso y último carao desempellado..." (sic)

CONCLUSIONES

9.- De lo anteriormente expuesto se puede concluir, que la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la hoy recurrente en relación a la solicitud de información pública 090162323000567, de ninguna manera violenta el derecho fundamental de acceso a la información pública de la misma, ni mucho menos transgrede lo dispuesto por los artículos 6 fracción XIII, 8, 11, 14, 24 fracción II, 28 y 192 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que esta Secretaría si subió a la Plataforma Nacional de Transparencia el archivo Excel con la información requerida por el recurrente en la solicitud de información pública 090162323000567, lo cual se acredita con el acuse de carga de la información que se adjunta como (Anexo 5).

Sin embargo, y a fin de dar cumplimiento a los principios establecidos en la Ley de Transparencia de la materia, este Sujeto Obligado adjunta al presente como respuesta complementaria a la solicitud de información pública 090162323000567 el archivo en formato PDF remitido por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas mediante oficio SEDECO/DEAF/00982/2023 de fecha 28 de junio de 2023, mismo que contiene: la plantilla activa de los 18 servidores públicos activos en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Económico adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, con nombre completo, puesto que ocupa, años de experiencia, perfil de puesto, nivel académico, carrera de estudio, documento de estudios, jefe inmediato, fecha de ingreso y último cargo desempeñado (Anexo 7 y 8).

CONCILIACIÓN

10.- En relación a lo establecido en el párrafo QUINTO del acuerdo de fecha 13 de junio del año en curso, mediante el cual ese Instituto de Transparencia requiere a las partes para que dentro del plazo otorgado manifiesten su voluntad para llevar a cabo una Audiencia de Conciliación en el presente recurso de revisión, este sujeto obligado considera que no es necesario llevar a cabo audiencia de conciliación con el recurrente, en virtud de que en el presente recurso se está dando respuesta complementaria a su solicitud de información, sin embargo en aras de velar por los derechos de acceso a la información del hoy recurrente, esta Secretaría se encuentra en la mejor disposición de atender al solicitante cuando este así lo requiera.

CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO

11.- En este contexto, se actualiza la hipótesis de sobreseimiento prevista en el artículo 249 fracción II y III que textualmente establecen lo siguiente:

"... Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos: II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o..." [...]



PRUEBAS

- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en la copia simple de la solicitud de información 090162323000567 de fecha 30 de mayo de 2023, emitida por la Plataforma Nacional de Transparencia (Anexo 1).
- II. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia simple del oficio SEDECO/OSE/DEJyN/UT/1439/2023 de fecha 31 de mayo del año en curso (Anexo 2).
- III. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consiste en copia simple del oficio SEDECO/DEAF/00876/2023 de fecha 5 de junio de 2023 (Anexo 3).
- IV. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consiste en copia simple del oficio SEDECO/OSE/DEJYN/UT/1539/2023 de fecha 8 de junio de 2023 y acuse de la Plataforma Nacional de Transparencia (Anexo 4 y 5).
- V. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consiste en copia simple del oficio SEDECO/OSE/DEJYN/UT/1692/2023 de fecha 28 de junio de 2023 (Anexo 6).
- VI. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consiste en copia simple del oficio SEDECO/DEAF/00982/2023 de fecha 29 de junio de 2023 (Anexo 7).
- VI. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en el archivo PDF que contiene la plantilla activa de los 18 servidores públicos activos en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Económico adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas (Anexo 8).
- VIII. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todo aquello que se engrose al expediente y que favorezca a los intereses de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. La presente prueba se relaciona con todos y cada uno de los argumentos vertidos por parte de la Secretaría.
- IX. LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. Consistente en todo aquello que se engrose al expediente y que favorezca a los intereses de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. La presente prueba se relaciona con todos y cada uno de los argumentos vertidos por parte de la Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado: A este H. Pleno, pido se sirva:

Primero.- Tenerme por presentado en tiempo y forma las manifestaciones y alegatos vertidos en el presente escrito, así como las causales de improcedencia que se citan.

Segundo.- Tenerme por reconocida personalidad con que me ostento, así como de la de mis autorizados.

Tercero.- Tenerme por hechas las manifestaciones vertidas en el presente escrito en los términos expresados.

Cuarto.- Sea sobreseído el presente recurso en términos de lo que establece el artículo 249 fracciones I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Quinto. - En su oportunidad sobreseer el Recurso de Revisión, toda vez que se actualizan en el caso concreto, las causales que se hacen valer en el cuerpo del presente escrito.

[...][Sic.]

Asimismo, se anexaron los siguientes documentos:



- Oficio SEDECO/OSE/DEJyN/UT/1439/2023, de treinta y uno de mayo, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia, donde señala lo siguiente:

[...]

Sobre el particular, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que la información solicitada, sea remitida a esta Unidad de Transparencia, dentro de los 4 días hábiles siguientes, contados a partir de la recepción del presente.

Asimismo en caso de que dicha información no sea competencia de la Unidad Administrativa, deberá motivarlo y fundamentarlo e informar cual es la Unidad o Dependencia competente, o bien solicitar se prevenga al peticionario, a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes, contados a partir de su recepción.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 fracciones X, XII, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, 8, 13, 169, 171, 183, 186, 192, 193, 196, 199, 200, 203, 207 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

No omito manifestar a usted que la respuesta que se dé a la presente solicitud de información es responsabilidad del servidor público que la emita.

[...]

- Oficio SEDECO/OSE/DEJyN/UT/1692/2023, de veintiocho de junio, signado por la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, donde señala lo siguiente:

[...]

Por este conducto, me permito informarle que mediante acuerdo de fecha 13 de junio de 2023, el H. Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, admitió el Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.4156/2023, ordenado en el párrafo CUARTO lo siguiente:

- "...En tales condiciones, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II y III de la Ley de Transparencia, se pone a disposición de las partes el expediente en que se actúa, para que, dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación del presente acuerdo, realicen manifestaciones, ofrezcan pruebas y formulen alegatos.
- Asimismo, con la finalidad de evitar dilaciones innecesarlas en la substanciación y resalución de este medio de impugnación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Transparencia se requiere a las partes para que dentro del plazo otorgado manifiesten su voluntad para llevar a cabo una Audiencia de Conciliación..." (sic)

Así también, se adjunta al presente el acto que recurre y los puntos petitorios del solicitante, mediante el cual se inconforma respecto a la respuesta que se le dio a su solicitud de información pública folio 090162322000567.

Por lo anterior, le agradeceré gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el próximo lunes 3 de julio del año en curso, emita respuesta fundada y motivada respecto a lo manifestado por el recurrente, y remita las constancias correspondientes.

[...]

- Oficio SEDECO/DEAF/00982/2023, de veintinueve de junio, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, donde señala lo siguiente:



[...]

Al respecto, y visto el acuerdo emitido por el H. Pleno del Instituto, tomando en consideración lo requerido en el párrafo CUARTO, que la información proporcionada para atender la solicitud de información pública 090162323000567, correspondiente a la plantilla de personal de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, fue remitida en medio magnético, para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de la persona peticionaria.

En cuanto al escrito que presenta el recurrente y que se anexa a su oficio mencionado, con fundamento en los principios de máxima publicidad y pro persona previstos en el artículo 4, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los de congruencia, exhuastividad, veracidad y buena fe establecidos en los artículos 6 fracción X, 5 y 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, en términos del numeral 10 de la misma, como medida de control interno se recabaron los datos necesarios para el cumplimiento de lo solicitado en dicho escrito, para lo cual, se adjunta en medio magnético (CD), formato PDF, que contiene nombre completo, puesto que ocupa, años de experiencia, perfil del puesto, nivel académico, carrera de estudio, documento de estudios, jefe inmediato, fecha de ingreso y último cargo desempeñado,

[...]

No.	NO	MBRE COMPLE	го	CARGO O PUESTO	AÑOS DE EXPERIENCIA	PERFIL DEL PUESTO	NIVEL ACADEMICO	CARRENA DE ESTUDIO	DOCUMENTO PRESENTADO	JEFE IMMEDIATO	FECHA DE INGRESO	ÚLTIMO CARGO
1	Ramona	Heminder	Morales	Directora Ejecutiva de Administración y Financas	28	Licenclatura	Licenciatura	Economia	YitsAy	Fadalala Akabani Hneide	16/03/2020	Directora General de Adveloistración y Financia
2	Claudia Guadalupe	Aranda	Goncález	liniace de Control de Gestión Documental	15	Backfierato	Demolatura	Ciencias de la Educación	Yikelo	Ramona Hemándoz Morales	81/06/2020	Jels de Unidad Departamental de Coverg de Personal
3	Miguel Angel	Once	Gémez	Subdirector de Administración de Capital Huesana	,	Skendatura	Maestria	Administración de Megocias Área Calidad y Productividad	Citable Profesional	Ramenz Hernández Mosales	01/07/2022	jele de Unided Departureental de Nideria
4	Guillanne Eduardo	Centreras	Raminos	Enlace de Desarrollo Organizacional	4	Bachillerate	Alkienclatera	Administración	Thuis Electrónico	Miguel Angel Cruz Görnes	68/33/3683	Auditor Administrativo
5	Alberta	Waquet	Morales	refo de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral	23	Unenciatora	Pasante Utenciatura	Clencius Politicas y Administración Pública	Constancia	Miguel Angel Cror Gérear	15/01/2023	Jořá de Unidad Departamental de Proglaciones y Politica Laboral
6	torene	Garcia	Nort	Jefa de Unidad Departureental de Control de Personal	10	(icentiatusa	Utencialure	Negocias letevracionales	Centificado	Miguel Ángel Crus Gámes	01/08/2022	Administrativo Especializado "L"
7	fanet.	Rebolio	Marin	Subdirectors de Perancos	v	Licenciatura	Pasante tiomolitara	Contackeria	Historial Académico	Rimona Hernández Morales	01/07/2014	into de Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal
	Roof Alejandra	Espinoce	Company	Enlace do Seguireirado Presupuestal	8	Bachillerate	Pasante Licenciatara	Administración de Empresas Toristicas	Carta de Pasanto	Jasé de Joses Malina Amères	01/04/2022	Administrative
9	Insé de Jesús	Molina	Amères	iefe de Unidud Departamental de Costrol Provinciatal	28	Ucenciatura	Licenciatura	Centariusia	Cédula Profesional	Jaret Robolio Marin	01/07/2018	Asistente de Jofe de Gepantamonto de Programación y Control Presupuestal
10	Ulises	Sánchez	Rollen	sele de Unidad Departamental de Contabilidad y Registro	n	ticenclatura	Licentiatura	Contadura	Códula Profesional	Janet Rebollo Marin	01/07/2021	Aurillar Contable
11	Savuel	Mayo	Garcia	Subdirector de Recursos Materiales, Absolucionidesto y Servicios	12	Licenciatura	Licenciatura	Sinonas Computacionales	Thuis	Ramona Hernández Morales	01/01/2022	Jelo de Unidad Departamental de Abastocimiento y Servicios
12	Séverio Araba	Araujo	Monales	Enlace de Alimacener e levercaries	20	Back/Ferato	Cicenclatura	Mercadetocnia internacional	Constancia	Savuel Maya Garcia	16/01/2019	Mensajoria
13	Enrique	Garrido	Genelles	Jefe de Unicled Departamental de Compras y Control de Materiales	27	ticenciatura	Urcenciatura	Administración de Empresas	Cidule Profesional	Serrari Mayo Garcla	01/03/3023	Salsgorente de Compran y Control de Majoritales
14	Francisco	On to Roca	Gansiler	Jelo de Unidad Departamental de Abastessmiento y Servicios	1	Licenclatura	Dendativa	Derecho	Constancio	Sansuel Mayo Garda	01/01/2022	zefe de Unidad Departamental Administrativo del C.A.I.S Coruña Hombres
15	femusée	Rhitesi	Nomero	Gérechar de Enlace Administrativo en la Constituación General de la Central de Abasto	n	ticenciativa	Dometatura	Derecho	Cickáa Protosional	Ramona Horndrideo Aderales	16/01/3023	lefe de Unided Deportamental de Prestaciones y Política Laboral
16	Carlos Alberto	Georgia	Badrigues	Subdirector de Capital Humano, Recursos Materiales, Misoscomientos y Servicios en la Coordinación General de la Cermal de Absiste	23	Uconcistors	Licenciatura	Desecho	Titule	Fernando Biblioni Romero	01/03/2021	Advelokittyskia Operative
17	Alberto	Falma	Guerrero	Subdirector de Finances en la Coondinación General de la Central de Abasta	15	Ucenciatora	Licenciatura	Contaduria Pública	Constancia	Fernando Mislore Romero	01/01/2022	Coerdinador de Control Frassipuestal
18	Fernando	Nicce	Viscore	Jefe de Unidad Departamental de Centrel Proxipazistol en la Coordinación General de la Control de Albasta		ticensiatura	Utendatura	Ingenieria en Sistemas Autometricos	Carto de Pasante	Alberto Palma Guerrera	01/01/2022	defe de Unidad Departamental Administrativo en el CVC-TECHO





- Copia del Acuse de Información entrega vía Plataforma Nacional de Transparencia



Plataforma Nacional de Transparencia



08/06/2023 15:48:43 PM

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Acuse de información entrega via Plataforma Nacional de Transparencia

Solicitud presentada	
Folio de la solicitud	090162323000567
Sujeto Obligado al que se dirige	Secretaría de Desarrollo Económico
Fechs y hora de recepción	30/05/2023 20:07:16 PM
Fecha de caducidad de plazo	13/06/2023
	Reflero a la solicitud de información pública número de folio 090162323000224, en la cual se solicito a l Secretaria de Desarrollo Economico la siguiente información:
	"reporte estadístico de los servidores publicos que actualmente están ocupando cargos de estructura en las dependencias de gobierno sin cumplir el perfil académico para ocupar plazas de estructura que requieren conocimiento, estudios, experiencia laboral, y en la que solicite lo siguiente
	1numero de trabajadores que ocupan plazas de estructura, confianza en la Secretaria de Desarrollo Economico, de lo anterior requiero 1-nombre completo de los servidores públicos de la estructura orgánica funcional, de todas las areas de esta Dependencia, incluyendo el area de Administración y Finanzas. 2puesto que ocupa 3años de experiencia 4peril del puesto 5inivel académico (título, Técnico, trunco etc) 6camera de estudios 7documento de estudios que presento a la hora de la contratación 8nombre del jefe inmediato 9fecha de ingreso 10último cargo antes de ocupar la plaza que tiene actualmente
	Lo anterior se solicita a esta Secretaria de Administración y Finanzas, la información que se señala en los puntos anteriores toda vez que el área generadora de la información, Administración y Finanzas, me nego la información, omittendo muchas áreas, señalando que el sujeto obligado competente para proporcionar la misma es la Secretaria de Administración y Finanzas, por lo que solicita atentamente mo proporciona lo solicitado.
Información solicitada	
Dates adicionales	
Archivo adjunto	Cludad de México

Se hace entrega de la información solicitada a través del medio electrónico gratuito del sistema Plataforma Nacional de Transparencia.

Fecha y hora de entrega de información 08/06/2023 15:48:43 PM

08/06/2023 15:48:43 Pt Estimado Solicitante:

Sirva encontrar anexa la respuesta enviada por el área, asimismo en aras de velar por sus derechos de acceso a la Información Pública, se proporcionan los datos de contacto de esta Unidad de transparencia por cualquier duda o aclaración que pudiera tener al respecto.

Respuesta Información Solicitada

1 de 2





[...]

- Copia del Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública.

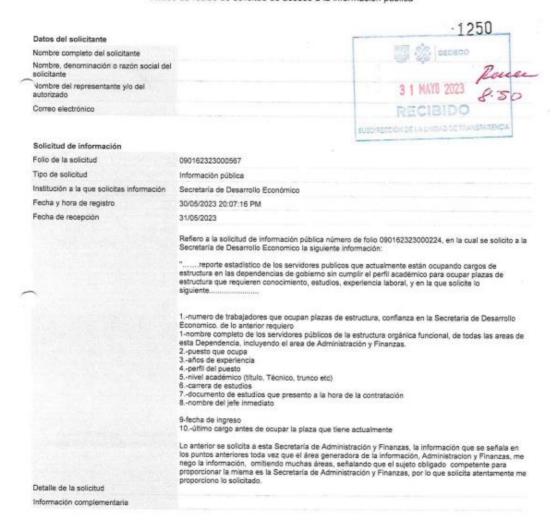


Plataforma Nacional de Transparencia



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública



hinfo

[...]

- Oficio SEDECO/OSE/DEJyN/UT/1539/2023, de ocho de junio, signado por el

Responsable de la Unidad de Transparencia, donde se dio respuesta a la

solicitud y cuyo contenido se reproduce con anterioridad.

- Oficio SEDECO/DEA/00876/2023, de cinco de junio, signado por la Directora

Ejecutiva de Administración y Finanzas, donde se dio respuesta a la solicitud y

cuyo contenido se reproduce con anterioridad.

- Copia del contenido del documento en formato Excel que fue anexado a la

respuesta a la solicitud.

7. Cierre. El dieciocho de agosto, este Instituto tuvo por precluido el derecho del

particular, así como para el Sujeto Obligado para que alegaran lo que a su

derecho conviniera, pues a la fecha de emisión del acuerdo correspondiente, no

se había remitido a ninguno de los medios habilitados por este órgano garante

documental alguna que atendiera lo anterior.

Finalmente, en atención al estado procesal del expediente en que se actúa, con

fundamento en lo dispuesto en el artículo 243, fracción V, así como 252, de la

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas

de la Ciudad de México, se declaró el cierre de instrucción del presente medio de

impugnación y se ordenó elaborar el proyecto de resolución que en derecho

corresponda.

Debido a que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión

y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que



se desahogan por su propia y especial naturaleza, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto es competente para investigar, conocer y

resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los

artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal;

1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237,

238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así

como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones

IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII de su Reglamento Interior.

SEGUNDO. Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó

admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y

237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se

advierte que la Parte Recurrente hizo constar: su nombre: Sujeto Obligado ante

quien presentó la solicitud materia del presente recurso; medio para recibir

notificaciones; los hechos en que se fundó la impugnación y los agravios que le

causó el acto; mientras que, en la PNT, se advirtió la respuesta impugnada como

las constancias relativas a su tramitación.

b) Oportunidad. De las constancias que integran el expediente, se advierte que

el recurso de revisión fue interpuesto en tiempo, puesto que la respuesta fue

proporcionada el ocho de junio de dos mil veintitrés, y el recurso fue interpuesto

el ocho de junio, esto es, dentro del primer día en el que corría el plazo de quince

días previsto en el numeral 236 de la Ley de Transparencia.

17

info

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al estudio de fondo de los

agravios formulados por la Parte Recurrente, este Instituto realizará el análisis

oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de

una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido en la

jurisprudencia VI.2o. J/323, publicada en la página 87, de la Octava Época del

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con registro digital 210784, de

rubro y texto siguientes:

IMPROCEDENCIA. Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente

la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio

de garantías.

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, no es posible

advertir que se actualice alguna de las causales de improcedencia del recurso

de revisión, por lo que se entrará al estudio de fondo del presente recurso de

revisión.

CUARTO. Estudio de fondo. Una vez realizado el estudio de las constancias

que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la presente

resolución consiste en determinar la legalidad de la respuesta emitida por el

sujeto obligado, en atención a la solicitud de acceso al rubro citada, de

conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia.

En el presente caso, la *litis* consiste en determinar si la respuesta emitida por el

sujeto obligado se ajustó a los principios que rigen la materia, de conformidad

con las disposiciones normativas aplicables.

- Tesis de la decisión

18

hinfo

El agravio plantado por la parte recurrente resulta fundado y suficiente para **modificar** la respuesta brindada por la Secretaría de Desarrollo Económico.

- Razones de la decisión

Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente precisar la solicitud de información, la respuesta del sujeto obligado y el agravio de la parte recurrente.

En primer lugar, por lo que concierne a la solicitud de información y la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, en sus partes medulares, señalan lo siguiente:

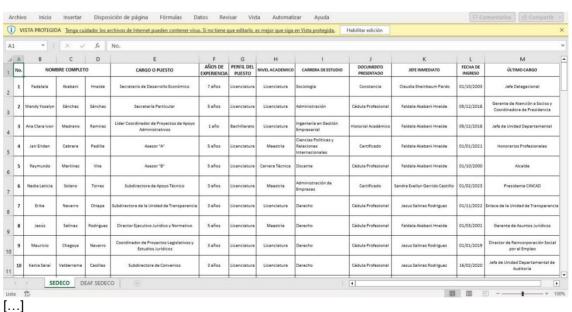
El particular requirió de la Secretaría de Desarrollo Económico diez cuestionamientos referentes a personas servidoras públicas que en la actualidad están ocupando plazas de estructura y confianza en la Secretaria de Desarrollo Económico, lo anterior en el siguiente nivel de desglose:

- Nombre completo de los servidores públicos de la estructura orgánica funcional, de todas las áreas de esa Dependencia, incluyendo el área de Administración y Finanzas.
- 2. Puesto que ocupa.
- 3. Años de experiencia.
- 4. Perfil del puesto.
- 5. Nivel académico (título, Técnico, trunco, etc.).
- 6. Carrera de estudios.
- 7. Documento de estudios que presento a la hora de la contratación.
- 8. Nombre del jefe inmediato.
- Fecha de ingreso.



10. Último cargo antes de ocupar la plaza que tiene actualmente.

El Sujeto Obligado en su respuesta, dio contestación a la totalidad de los cuestionamientos a través de un documento en formato Excel que contiene un listado de 78 personas servidoras públicas, desagregado por nombre, cargo, años de experiencia, perfil de puesto, nivel académico, carrera de estudio, documento presentado, jefe inmediato, fecha de ingreso y último cargo, y en la segunda tabla contenida dentro del mismo documento, un listado de 18 personas servidoras públicas, entregando el nombre completo, cargo o puesto y la fecha de ingreso, tal y como es visible a continuación:



20





li	nicio	Insertar	Dibujar	Disposición		Revisar	Vista >>	Q ¿Qué d	eseas?		□ Coment	arios 🖻	Compartir
	Pega	[v	Calibri (Cuerpo)		→ A^ A = = = 8 → = = = = 0 → • • • • • • • • • • • • • • • • • •	/O Número	Formato o Dar forma Estilos de	to como tabl	a v	_ /	lición A	nalizar datos	
A1 \updownarrow \times \checkmark f_x No.													
	Α	В	С	D	E	F	G	Н	1	J	K	L	M
1	No.		NOMBRE COMPLETO		CARGO O PUESTO	FECHA DE INGRESO							
2	1	Ramona	Hernández	Morales	Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas	05/12/18							
3	2	Claudia Guadalupe	Aranda	González	Enlace de Control de Gestión Documental	01/06/20							
4	3	Miguel Ángel	Cruz	Gómez	Subdirector de Administración de Capital Humano	16/03/19							
5	4	Guillermo Eduardo	Contreras	Ramirez	Enlace de Desarrollo Organizacional	01/11/21							
6	5	Alberta	Vázquez	Morales	Jefa de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral	16/01/23							
7	6	Lorena	García	Neri	Jefa de Unidad Departamental de Control de Personal	16/04/16							
8	7	Janet	Rebollo	Marín	Subdirectora de Finanzas	01/06/10							
9	8	Itzel Alejandra	Espinoza	Cuevas	Enlace de Seguimiento Presupuestal	01/08/22							
10	9	José de Jesús	Molina	Jiménez	Jefe de Unidad Departamental de Control Presupuestal	16/10/12							
11	10	Ulises	Sánchez	Bailon	Jefe de Unidad Departamental de Contabilidad y Registro	01/07/21							
[.]												

Inconforme con la respuesta anterior, el particular interpuso el presente recurso de revisión, pues consideró que la entrega de la información es incompleta.

Mas tarde el sujeto obligado mediante oficio SEDECO/OSE/DEJyN/UT/1764/2023, del cinco de julio, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia, emitió sus alegatos y manifestaciones, los cuales pueden ser consultados en el antecedente 6 de la presente resolución y en los cuales, precisó cada una de sus respuestas y defendió la legalidad de su respuesta.

Expuestas las posturas de las partes, este órgano colegiado procede al análisis de la legalidad de la respuesta emitida a la solicitud motivo del presente recurso de revisión, a fin de determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información pública de la persona solicitante, en razón al agravio formulado.



Estudio del agravio: La entrega de la información incompleta.

El Particular solicitó de la Secretaría de Desarrollo Económico diez referentes a personas servidoras públicas que en la actualidad están ocupando plazas de estructura, trabajadores que ocupan plazas de estructura, confianza en la Secretaría de Desarrollo Económico, lo anterior en el siguiente nivel de desglose:

- Nombre completo de los servidores públicos de la estructura orgánica funcional, de todas las áreas de esa Dependencia, incluyendo el área de Administración y Finanzas.
- 2. Puesto que ocupa.
- 3. Años de experiencia.
- 4. Perfil del puesto.
- 5. Nivel académico (título, Técnico, trunco, etc.).
- 6. Carrera de estudios.
- 7. Documento de estudios que presentó a la hora de la contratación.
- 8. Nombre del jefe inmediato.
- 9. Fecha de ingreso.
- 10. Último cargo antes de ocupar la plaza que tiene actualmente.

El Sujeto Obligado en su respuesta, dio contestación a la totalidad de cuestionamientos a través de un documento en formato Excel que contiene un listado de 78 personas servidoras públicas, desagregado por nombre, cargo, años de experiencia, perfil de puesto, nivel académico, carrera de estudio, documento presentado, jefe inmediato, fecha de ingreso y último cargo, y en la segunda tabla contenida dentro del mismo documento, un listado de 18 personas

info

servidoras públicas, entregando el nombre completo, cargo o puesto y la fecha de ingreso.

En este sentido, el Particular se inconformó por la entrega de la información no corresponde con lo solicitado.

Expuestas las posturas de las partes, este órgano colegiado procede al análisis de la legalidad de la respuesta emitida a la solicitud motivo del presente recurso de revisión, a fin de determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información pública de la particular.

Para tal propósito, es conveniente hacer referencia a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.

Tiene por **objeto** establecer los principios, bases generales y procedimientos para **garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública** en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

Artículo 3. El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus



respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley. [...]

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

[...]

XIII. Derecho de Acceso a la Información Pública: A la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley:

[...]

XXXVIII. Rendición de Cuentas: vista desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información, consiste en la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos; así como la obligación de dicho poder público de cumplir con las obligaciones que se le establecen en la legislación de la materia, y garantizar mediante la implementación de los medios que sean necesarios y dentro del marco de la Ley, el disfrute del Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el artículo sexto de la Constitución General de la República;

[...]

Artículo 7. Para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad, salvo en el caso del Derecho a la Protección de Datos Personales, donde deberá estarse a lo establecido en la ley de protección de datos personales vigente y demás disposiciones aplicables.

[...]

Artículo 8. Los sujetos obligados garantizarán de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley. [...]

Artículo 17. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que provoquen la inexistencia.

[...]



Artículo 28. Los sujetos obligados deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados de conformidad con la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.
[...]

Artículo 91. En caso de que la información solicitada no sea localizada, para que el Comité realice la declaración de inexistencia deberán participar en la sesión los titulares de las unidades administrativas competentes en el asunto.

Artículo 92. Los sujetos obligados deberán de contar con una Unidad de Transparencia, en oficinas visibles y accesibles al público, que dependerá del titular del sujeto obligado y se integrará por un responsable y por el personal que para el efecto se designe. Los sujetos obligados harán del conocimiento del Instituto la integración de la Unidad de Transparencia.

Artículo 93. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:

 I. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;
 [...]

 IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;
 [...]

Artículo 112. Es obligación de los sujetos obligados: [...]

V. Poner a disposición las obligaciones de transparencia en formatos abiertos, útiles y reutilizables, para fomentar la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana;

Artículo 113. La información pública de oficio señalada en esta Ley, se considera como obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

Artículo 114. Los sujetos obligados deberán poner a disposición, la información pública de oficio a que se refiere este Título, en formatos abiertos en sus respectivos sitios de Internet y a través de la plataforma electrónica establecidas para ello.
[...]

Artículo 200. Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si el sujeto obligado es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.



Artículo 201. Las Unidades de Transparencia están obligadas a garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para ejercer el derecho de Acceso a la Información Pública, a entregar información sencilla y comprensible a la persona o a su representante sobre los trámites y procedimientos que deben efectuarse, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las entidades ante las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la autoridad de que se trate.

Artículo 203. Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados en la presente ley, el sujeto obligado mandará requerir dentro de los tres días, por escrito o vía electrónica, al solicitante, para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare y precise o complemente su solicitud de información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el artículo 212 de esta ley. Ninguna solicitud de información podrá desecharse si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud.

En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte de la prevención.

[...]

Artículo 208. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.
[...]

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
[...]

Artículo 217. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;



III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 218. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará a la persona servidora pública responsable de contar con la misma.

Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información [...][Sic.]

De la normativa previamente citada, se desprende lo siguiente:

- El objeto de la Ley de la materia, es garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.
- Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan las leyes de la materia.

info

• Los sujetos obligados deben preservar los documentos y expedientes en

archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado

funcionamiento, con la finalidad de que la información se encuentre

disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.

Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deben garantizar

que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con

la información o normativamente deban tenerla, con el objeto de que se

realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

• Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se

encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo

con sus facultades, competencias y funciones.

De esta manera, se tiene lo siguiente:

1.- Respecto a los Requerimiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, relativos al nombre

de los servidores públicos, puestos, años de experiencia, perfil de puesto, nivel

académico, carrera de estudio, nombre del jefe inmediato, fecha de ingreso y el

último cargo antes de ocupar la plaza en la que laboran, el sujeto obligado remitió

una tabla en formato Excel en el que entrega la información de su interés, tal y

como es visible a continuación:

[...]



	.,		W				-	-	-		-		
	M ÚLTIMO CARGO	A DE	FECH	DOCUMENTO	CARRELL OF SERVICE	Н	G PERFIL DEL	AÑOS DE	E	D	C COMPLETO	В	A
2		-	ING										-
1	Jefe Delegacional	0/03	Claudia Sheinbaum Pardo 01/1	Constancia	Sociología	Licenciatura	Licenciatura	7 años	Secretario de Desarrollo Económico	Hneide	Akabani	Fadalala	1
1	Atención a Socios y Coordinadora de Presidencia	2/18 G	Faldala Akabani Hneide 05/1	Cédula Profesional	Administración	Licenciatura	Licenciatura	5 años		Sánchez	Sánchez	Wendy Yoselyn	2
1	a de Unidad Departamental	2/18	Faldala Akabani Hneide 05/1	Historial Académico		Licenciatura	Bachillerato	1 año		Ramirez	Medrano	Ana Clara Ivon	3
	Honorarios Profesionales	1/21	Faldala Akabani Hneide 01/0	Certificado		Maestria	Licenciatura	5 años	Asesor "A"	Padilla	Cabrera	Jair Eridan	4
	Alcalde	0/00	Faldala Akabani Hneide 01/1	Cédula Profesional	Docente	Carrera Técnica	Licenciatura	5 años	Asesor "B"	Vite	Martinez	Raymundo	5
	Presidente CINCAD	2/23	Sandra Evellyn Garrido Castillo 01/0	Certificado	Administración de Empresas	Maestría	Licenciatura	3 años	Subdirectora de Apoyo Técnico	Torres	Solano	Nadia Leticia	6
	de la Unidad de Transparencia	1/22	Jesus Salinas Rodriguez 01/1	Cédula Profesional	Derecho	Licenciatura	Licenciatura	3 años	Subdirectora de la Unidad de Transparencia	Chiapa	Navarro	Erika	7
10 10 10 10 10 10 10 10	erente de Asuntos Jurídicos	3/01	Faldala Akabani Hneide 01/0	Cédula Profesional	Derecho	Maestría	Licenciatura	5 años	Director Ejecutivo Jurídico y Normativo	Rodríguez	Salinas	Jesús	8
A B C D E F G H I J J K L 1 Centine Sincher Anomaly and an investment of international of 12.2 after Unicotions Unicotions Described Control Professional Anomaly State State Superment of the Centrol Control Contro	de Reincorporación Social por el Empleo	1/19	Jesus Salinas Rodriguez 01/0	Cédula Profesional	Derecho	Licenciatura	Licenciatura	3 años	Coordinador de Proyectos Legislativos y Estudios Jurídicos	Navarro	Chagoya	Mauricio	9
1	nidad Departamental de Auditoría	2/20	Jesus Salinas Rodriguez 16/0	Cédula Profesional	Derecho	Licenciatura	Licenciatura	3 años	Subdirectora de Convenios	Casillas	Valderrama	Kenia Saraí	
1	M		v			и		-	F	D.		P	Α.
13 2 Biol Afferson Oteo Delgolo Subdiment for la Contenciono 3 alivo Unencione Subdiment for la Contenciono 4 alivo Unencione Subdiment for la Contencion 4 alivo Unencione Subdiment													
13 In Process Today Services Control C	abdirectora de Verificación	+	-										H
Accounts and the control of the cont	Abogado	1/19	Jesus Salinas Rodriguez 16/1	Cédula Profesional	Derecho	Licenciatura	Licenciatura	3 años		Delgado	Otero	Jesús Alfonso	12
15 1 Alberts Britishage Membrill (Brotect de Preparette para el Douzello Goodelino) 15 2 Alberts Britishage Membrill (Brotect de Proparette (Brotechole) 15 3 Alberts Britishage Membrill (Brotect de Proparette (Brotechole) 15 3 Alberts Britishage Membrill 15 5 Alberts Britishage Membrill 15 Alberts Britishage M	Administrativo	0/19	Jesus Salinas Rodriguez 16/1	Cédula Profesional	Derecho	Licenciatura	Licenciatura	1 a 2 años	Jeta de Unidad Departamental de Asuntos Administrativos y Jurisdiccionales	Anguiano	Silva	Jovanna Evelia	13
Service de l'accessor de l'acc	Director de Gobierno	3/99	Faldala Akabani Hneide 01/0	Certificado	Sociología	Licenciatura	Licenciatura	6 años	Director General de Abasto, Comercio y Distribución	Martinez	Leyva	Gabriel	
19 10 Cotar Immediate Consider Protessimilario de Processimilario de 13 años Utencidarios Utencidarios Develos Célula Profesional Galriel Layes Martinez G1/19/27 19 Afric de Livida Departmental de Processimilario de 13 2 años Utencidarios Litencidarios Galriel Layes Martinez G1/19/27 19 Afric de Livida Departmental de Processimilario de 13 2 años Utencidarios Litencidarios Galriel Layes Martinez G1/19/27 19 Afric de Livida Departmental de Processimilario de 13 años Utencidarios Litencidarios Galriel Layes Martinez G1/19/27 19 Afric de Livida Departmental de Martinis de 13 años Utencidarios Litencidarios Galriel Layes Martinez G1/19/27 19 Afric de Livida Departmental de Resistancia de Internaciona de Internaciona de Resistancia de Resistancia de Compositario de Estudios Galriel Layes Martinez G1/19/27 19 Africa de Litencia dura Departmental de Resistancia de Resistancia de Compositario de Statullos Galriel Layes Martinez G1/19/27 19 Africa Departmental de Resistancia de Capacitación y Promoción de Statullos Utenciatura Consadria Pública Cadria Professoria Galriel Layes Martinez G1/19/27 19 Africa Departmental de Capacitación y Promoción de Resistancia de Capacitación y Promoción de Resistancia de Capacitación y Promoción de Resistancia de Capacitación e Información y La considera Pública Departmental de Modernización e Información y Litenciatura Consadria Pública Cadria Professoria Galriel Layes Martinez G1/19/27 19 Africa Departmental de Modernización e Información y Litenciatura Consadria Pública Departmental de Modernización e Información y Litenciatura Consadria Pública Departmental de Modernización e Información y Litenciatura Consadria Pública Departmental de Modernización e Información y Litenciatura Consadria Pública Departmental de Modernización y Litenciatura Consadria Pública Departmental	idad Departamental de Mercados y Concentraciones	7/01 A	Gabriel Leyva Martinez 01/0	Titulo	Derecho	Licenciatura	Licenciatura	4 años		Membrillo	Birrichaga	Alberto	
18 Octor Statements Minanda Subdirector de Relaciones con el Sector Público 3 años Ucenciaura (insumanta de Cardinales de Natural Academico Gabriel Luya Martinez 01/07/27 Mel de Unidad Departmental de Natural Academico (insumanta) de Agrillero Gabriel Luya Martinez 01/07/27 Mel de Unidad Departmental de Natural Academico (insumanta) de Agrillero Gabriel Luya Martinez 01/07/27 Mel de Unidad Departmental de Natural Academico (insumanta) de Agrillero (insumanta) de Agri	on y Apoyo Político en Procesos Electorales	0/22	Gabriel Leyva Martinez 01/1	Cédula Profesional	Derecho	Licenciatura	Licenciatura	3 años		González	Hemández	Oscar	16
Discription	nálisis de Información del Sector Público	1/19	Gabriel Leyva Martinez 01/0	Historial Académico	Civil	Ingeniería	Licenciatura	1 a 2 años		Carreón	Badillo	Cristopher	17
Intermediace de Securibablica Intermediace de Regulación y Migroamiente de los Curiles de Regulación y Migroamiente de los Curiles de Regulación y Migroamiente de los Curiles de Regulación y Pornección Intermediace de Regulación y Migroamiente de los Curiles de Regulación y Pornección Intermediace de Regulación y Migroamiente de los Curiles de Regulación y Pornección Intermediación de Securibablica Intermediación de Compositatión de Establica Compositatión de Establica Compositatión de Compositatión de Establica Galdrid Loya Murdinez O1/13/12 Substitución Intermediación de Compositatión de Establica Compositatión de Establica Galdrid Loya Murdinez O1/13/13 Intermediación de Compositatión de Securibablica Intermediación de Compositatión Intermediación de Securibablica Compositatión Galdrid Loya Murdinez O1/13/13 Intermediación de Compositatión Intermediación de Polición de Compositatión Intermediación de Compositatión Intermediación de Compositatión Intermediación de Compositatión Intermediación de Polición de Compositatión Intermediación de Compositatión de Compositatión Intermediación	nidad Departametal de Análisis de iormación del Sector Público	0/12	Gabriel Leyva Martinez 01/3	Historial Académico	Administración		Licenciatura	3 años	Subdirector de Relaciones con el Sector Público	Miranda	Bracamontes	Oscar	18
Canale de Dastibucido Canale de Canale de Canale de Canale Canale Canale de Canale Canale de Canale Canale Canale de Canale Canale Canale Canale de Canale Canale Canale Canale de Canale Canale Canale Canale Canale Canale Canale Canale Canale Canale Canale Canale Canale Canale Canale C	Coordinador de Proyectos "A"	5/23	Gabriel Leyva Martinez 01/0	Titulo	Profesional Gastronómico	Licenciatura	Licenciatura	1 a 2 años		Granados	Aguilera	Isaac Israel	
A B C D E F G H I J K L 22 Ross Mostra Par Royan Medical Departmental de Capacitación 1 a 2 años Ucenciatura Ingeniería Gestón Empresarial Historial Académico Gabriel Loya Martinez C1/03/13 23 Ensis Mostra Par Royan Medical Departmental de Capacitación 1 a 2 años Ucenciatura Ucenciatura Administración Pública Administración Pública Administración Pública Administración Pública Cadula Profesional Gabriel Loya Martinez C1/03/13 Medica Unidentica de Unideal Departmental de Modernización 1 a 2 años Ucenciatura Ucenciatura Administración Pública Cade Unideal Departmental de Supervisión 1 a 2 años Ucenciatura Ucenciatura Derecho Titulo Gabriel Loya Martinez C1/03/13 Subdirector Del Subdirector de Planeción y Normalisidad C2 Cencias Pública Administración Pública Cencias Gabriel Loya Martinez C1/03/13 Ucenciatura Rechillereto Centración Constanción Gabriel Loya Martinez C1/03/13 Ucenciatura Administración Pública Centración Cade Centr	Director General	1/01	Gabriel Leyva Martinez 01/0	Comprobante de Estudios	Ingenieria Industrial	Maestria	Licenciatura	4 años	Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución	Ortiz	Hemández	Julio Cesar	20
22 Ross Mosica Par Reyes Affa de Unidad Departmental de Capacitación 1 a 2 años Ucenciatura Ingeniería Gestón Empresatal Historia Academico Gabrie Leyva Martinez 01/03/19 Mede Unidad Departmental de Capacitación I a 2 años Ucenciatura Ucenciatura Administración Pública Cédula Professional Gabrie Leyva Martinez 01/03/19 Mede Unidad Departmental de Modernización 1 a 2 años Ucenciatura Ingeniería Agrindustrial Titulo Gabrie Leyva Martinez 01/03/19 Uder Co. 25 Adfaira Isrla Parada Ramínez Subdirectora de Planesción y Normatividad 3 años Ucenciatura Ucenciatura Derecho Titulo Gabrie Leyva Martinez 01/03/15 Subdirectora de Planesción y Normatividad 1 a 2 años Ucenciatura Ucenciatura Medicatura Ucenciatura Periodes Parada Ramínez 01/03/15 Subdirectora de Planesción y Normatividad 1 a 2 años Ucenciatura Ucenciatura Medicatura Ucenciatura Ucenciatura Medicatura Ucencia	ector de Diseño y Evaluación de Programas de Abasto	1/12	Gabriel Leyva Martinez 01/1	Cédula Profesional	Contaduría Pública	Licenciatura	Licenciatura	3 años	Subdirector de Capacitación y Promoción	Mercado	Domínguez	José Ángel	21
22 Ross Mostca Par Reyes Ada de Unidad Departamental de Capacitación 1 a 2 años Ucenciatura Ingeniería Gestón Empresarial Hatorial Academico Gabriel Leyra Martinez 01/03/19 Ma de Unidad Departamental de Capacitación informativa Ucenciatura Cencias Politica y Administración Pública Administración Pública Administración Pública Departamental de Modernización 1 a 2 años Ucenciatura Ingeniería Agrindustrial Titulo Gabriel Leyra Martinez 01/08/18 Ucience Capacita Departamental de Modernización 1 a 2 años Ucenciatura Ingeniería Agrindustrial Titulo Gabriel Leyra Martinez 01/08/18 Ucience Capacita Departamental de Modernización 1 a 2 años Ucenciatura Ucenciatura Derecho Titulo Gabriel Leyra Martinez 01/08/18 Ucience Capacita Derecho Titulo Gabriel Leyra Martinez 01/08/13 Ucience Capacita Derecho Capacita Derecho Capacita Derecho Capacita Derecho Capacita Derecho Capacita Derecho Capacita	M		K		1	н	G	F	F	D	C	R	Δ
23 Biss life Reverla Solgado Subdirectora de Modernización e infraestructura 3 a dos Ucenciatura Comeciatura Comec	Auxiliar Contable			Historial Académico	Gestión Empresarial		Licenciatura	1 a 2 años	Jefa de Unidad Departamental de Capacitación	Reyes	Paz	Rosa Mistica	22
Date Omise Comes Diaz Africa Lova Multipart Communication Departmental de Modernización 1 a 2 años Ucenciaura Ingeniería Agrandustrial Thulo Gabrie Lova Murtinez 01/08/18 Ucenciaura Dencho Tuto Gabrie Lova Murtinez 01/08/18 Ucenciaura Dencho Tu	idad Departamental de Análisis de ormación del Sector Público	2/18	Gabriel Leyva Martinez 16/3	Cédula Profesional		Licenciatura	Licenciatura	3 años	Subdirectora de Modernización e Infraestructura	Salgado	Rueda	Elsa Iris	23
25 Addissa bida Parada Ramine Subdilectora de Planecido y Normalviedad 3 a años Ucenciatura Deneho Titulo Gabrie Leva Martinez 01/10/15 Subdinector 26 Esteban Benal Paredes Jafe de Unidad Departmentel de Supervisión 1 a 2 años Ucenciatura Ucenciatura Cenciatura Paradisco Pública Y Administrações Pública V Romalviedad V Normalviedad V	Coordinador de Proyectos "A"	8/18	Gabriel Leyva Martinez 01/0	Titulo	Agroindustrial	Ingenieria	Licenciatura	1 a 2 años	Jefe de Unidad Departamental de Modernización	Diaz	Correa	Omar	24
26 Esteban Bemal Pumbes John Gerbinder Opportunental de Supervisión 1 a 2 años Licenciatura Licenciatura Genciatura Administración Pública Historia Académico Gabrie Levya Martinez 01/03/15 Lider Co Genzález De la Cuzz Afrie de Unidad Departumental de Supervisión 1 a 2 años Licenciatura Bachillerato Técnico en Construcción Constancia Gabrie Levya Martinez 01/03/19 Lider Co Genzález De la Cuzz Afrie de Unidad Departumental de Planación y 1 año Bachillerato Licenciatura Relaciones Comerciales Constancia Gabrie Levya Martinez 01/03/19 Lider Co Genzález Lider Constitucidad Co Nomalividad Co Licenciatura Relaciones Comerciales Constancia Gabrie Levya Martinez 01/05/23 Lider Constitución Constancia Gabrie Levya Martinez 01/05/23 Lider Constitución Constancia Constancia Gabrie Levya Martinez 01/05/23 Lider Constitución Constancia Co	ora de Planeación y Normatividad	0/15	Gabriel Leyva Martinez 01/3	Titulo	Derecho	Licenciatura	Licenciatura	3 años	Subdirectora de Planeación y Normatividad	Ramírez	Parada	Adriana Isela	25
2 Francisco Inder Goszález De la Cizz Mel de Unidad Depatamental de Planescilla y 1 a 2 años Ucenciatura Bachillerato Técnico en Construcción Constancia Galeria Leva Martinez 01/01/19 28 Jones Unida Vega Goszález Usier Constitución de Planescilla y 1 año Bachillerato Ucenciatura Pelaciones Comerciales Constancia Galeria Leva Martinez 01/05/23 29 Maria Margorita Alvanneja Basca Usier Constitución de Planescilla y 1 año Bachillerato N/A Certificacio Galeria Leva Martinez 01/05/23 30 Jannifer Badillo Cerron Usier Constitución de Planescilla y 1 año Bachillerato N/A Hatooli Académico Galeria Leva Martinez 01/07/17 Usier Co	Coordinador de Proyectos "A"	3/15	Gabriel Leyva Martinez 01/0	Historial Académico		Licenciatura	Licenciatura	1 a 2 años	Jefe de Unidad Departamental de Supervisión	Paredes	Bernal	Esteban	26
28 Josep Uride Vego Gonzalez Usierr Contentación y Nomenviolecta **C** De la Rachillerato Usionciatura Relaciones Comenciales Constancia Gabrie Leyes Martinez 01/05/23 29 Maria Margenta Alvannega Basez Usierr Contentación y 1 año Bachillerato Bachillerato N/A Certificado Gabrie Leyes Martinez 01/05/23 30 Jennifer Badillo Cerron Usierr Contentación y 1 año Bachillerato N/A Hatoriá Académico Gabrie Leyes Martinez 01/01/17 31 Dema Blima Gesto Alvanne Usierr Contentación y 1 año Bachillerato N/A Hatoriá Académico Gabrie Leyes Martinez 01/01/17 Usierr Co	Enlace "A"	1/19	Gabriel Leyva Martinez 01/0	Constancia	Técnico en Construcción	Bachillerato	Licenciatura	1 a 2 años		De la Cruz	González	Francisco Javier	27
29 Maria Margarita Alvannaga Bases Udier Coordinader de Proyectos de Planeación y 1 año Bachillerato N/A Certificado Gabriel Loya Martinez 01/01/17 Udier Coordinader de Proyectos de Planeación y 1 año Bachillerato N/A Hatorid Académico Gabriel Loya Martinez 01/01/17 Udier Coordinader de Proyectos de Planeación y 1 año Bachillerato N/A Hatorid Académico Gabriel Loya Martinez 01/01/17 Udier Coordinader de Proyectos de Planeación y 1 año Bachillerato N/A Certificado Gabriel Loya Martinez 01/01/17 Udier Co	Enlace "A"	5/23	Gabriel Leyva Martinez 01/0	Constancia	Relaciones Comerciales	Licenciatura	Bachillerato	1 año		Gonzalez	Vega	Jorge Uriel	28
30 Jennifer Badillo Carron Lider Coordinador de Poyectos de Planación y 1 año Bachillerato Bachillerato N/A Historial Académico Gobriel Levra Martinez 01/01/17 Lider Co	Enlace "A"	1/17	Gabriel Leyva Martinez 01/0	Certificado	N/A	Bachillerato	Bachillerato	1 año		Baeza	Alvarenga	Maria Margarita	29
33 Dema Blans Garcia Alumer Lider Coordinator de Proyectos de Planeación y 1 año Bachillerato Uconcistara Demcho Constancia Gábriol Levos Martinez 16/03/19	Coordinador de Proyectos "A"	1/17	Gabriel Leyva Martinez 01/0	Historial Académico	N/A	Bachillerato	Bachillerato	1 año	Líder Coordinador de Proyectos de Planeación y Normatividad "A"	Carreon	Badillo	Jennifer	30
Normatividad *E'	Enlace "A"	3/19	Gabriel Leyva Martinez 16/0	Constancia	Derecho	Licenciatura	Bachillerato	1 año	Líder Coordinador de Proyectos de Planeación y Normatividad "E"	Alvarez	Garcia	Desma Iliana	31
32 Bryan Roberto Gurierner Diaz Ulder Coerlinador de Proyectos de Relaciones con el 1 año Bachillerato Bachillerato N/A Certificado Gabriel Levya Martinez 01/01/19	Enlace "A"	1/19	Gabriel Leyva Martinez 01/0	Certificado	N/A	Bachillerato	Bachillerato	1 año		Diaz	Gutierrez	Bryan Roberto	32



A	В	С	D	E	F	G	Н	1	J	K	L	М
34	Arturo	Martinez	Escamilla	Líder Coordinador de Proyectos de Capacitación	1 año	Bachillerato	Licenciatura	Arquitectura	Titulo	Gabriel Leyva Martinez	01/07/18	Enlace "A"
35 34	Miguel Agustin	Mendoza	Garcia	Lider Coordinador de Proyectos de Planeación y Normatividad "D"	1 año	Bachillerato	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública	Titulo	Gabriel Leyva Martinez	01/01/17	Jefe de Unidad Departamental "A"
3 5	Shannon Paola	Meza	Sanchez	Lider Coordinador de Proyectos de Planeación y Normatividad "8"	1 año	Bachillerato	Licenciatura	Planificación para el Desarrollo Agropecuario	Cédula Profesional	Gabriel Leyva Martinez	01/04/21	Enlace "A"
3 6	Jose Alexis	Rocha	Aguirre	Líder Coordinador de Proyectos de Abasto, Comercio y Distribución	1 año	Bachillerato	Licenciatura	Relaciones Comerciales	Constancia	Gabriel Leyva Martinez	01/03/21	Enlace "A"
38	Rebeca Natalia	Flores	Hemandez	Enlace de Planeación y Normatividad "C"	1 año	Bachillerato	Bachillerato	N/A	Historial Académico	Gabriel Leyva Martinez	01/02/20	Secretaria
39	Diana	Hemandez	Mendoza	Enlace de Planeación y Normatividad "D"	1 año	Bachillerato	Licenciatura	Ciencias de la Comunicación	Historial Académico	Gabriel Leyva Martinez	01/01/15	Auxiliar Administrativo-PR "A"
40 39	Denhi Alme	Moreno	Badillo	Enlace de Planeación y Normatividad "B"	1 año	Bachillerato	Bachillerato	N/A	Certificado	Gabriel Leyva Martinez	01/05/21	Asistente Administrativo
41 40	Itzel Viridiana	Olvera	Pratz	Enlace de Capacitación	1 año	Bachillerato	Profesional Técnico Bachillerato	Enfermería General	Cédula Profesional	Gabriel Leyva Martinez	16/02/23	Asesor Legislativo
42 41	Lucy	Reyes	Archundia	Enlace de Planeación y Normatividad "E"	1 año	Bachillerato	Secunddaria	N/A	Certificado	Gabriel Leyva Martinez	16/01/17	Oficial Administrativo-Hon *D*
43	Aldo	Rodriguez	Rodriguez	Enlace de Planeación y Normatividad "A"	1 año	Bachillerato	Bachillerato	N/A	Certificado	Gabriel Leyva Martinez	01/02/19	Líder Coordinador de Proyectos "A"
44	Hector Hugo	Rodríguez	Rodríguez	Enlace de Planeación y Normatividad "F"	1 año	Bachillerato	Secundaria	N/A	Certificado	Gabriel Loyva Martinez	01/05/23	Líder Coordinador de Proyectos "A"
A	В	С	D	E	F	G	Н	1	J	K	L	M
45	Marcela	Villegas	Silva	Coordinadora General de la Central de Abasto	6 años	Licenciatura	Doctorado	Ciencias Sociales	Cédula Profesional	Claudia Sheinbaum Pardo	05/12/18	Directora Ejecutiva de Innovación y Proyectos
46	Marisol	Silva	García	Directora Jurídica	4 años	Licenciatura	Licenciatura	Derecho	Titulo	Marcela Villegas Silva	16/07/10	Gerente de Asuntos Jurídicos
47	Victor Vicente	Nieto	Rufino	Subdirectora de Asuntos Jurídicos	4 años	Licenciatura	Licenciatura	Derecho	Cédula Profesional	Marcela Villegas Silva	16/03/22	Jefe del Departamento de Gestión de Asuntos Jurídicos
48 47	Citlali	Maldonado	López	Jefa de Unidad Departamental de Convenios y Contratos	1 a 2 años	Licenciatura	Maestría	Derecho Procesal Civil	Certificado	Marcela Villegas Silva	16/02/21	Jefe Administrativo
49	Jesús	Quintero	Martinez	Director Ejecutivo de Desarrollo y Atención Integral	5 años	Licenciatura	Licenciatura	Contaduría	Cédula Profesional	Marcela Villegas Silva	01/03/01	Director General de Servicios Urbanos
50 49	Carlos Arturo	González	Gordillo	Director de Atención Integral	4 años	Licenciatura	Maestría	Administración y Políticas Públicas	Certificado	Marcela Villegas Silva	05/12/18	Gerente Administrativo
51	Lorena	Marroquín	Martinez	Directora de Enlace	4 años	Licenciatura	Maestría	Derecho	Constancia	Marcela Villegas Silva	01/01/19	Subdirectora de Normatividad, Obras y Servicios
52	Graciela	De Paz	Fuentes	Directora Ejecutiva de Innovación y Proyectos	5 años	Licenciatura	Licenciatura	Economía	Titulo	Marcela Villegas Silva	01/03/99	Directora de Abasto Popular
53	Daniel	Espinosa	Pérez	Director de Abasto Popular	4 años	Licenciatura	Maestría	Ciencias	Certificado	Marcela Villegas Silva	01/10/20	Profesional en Sistemas Informáticos
54	Juan	Olmedo	Daza	Director del Centro de Inteligencia de Negocios Agropecuarios	4 años	Licenciatura	Licenciatura	Economía	Titulo	Marcela Villegas Silva	01/07/98	Jefe de la Unidad de Estudios Metropolitanos
55	Rocio	Aguilar	Emiliano	Directora Ejecutiva de Normatividad	5 años	Licenciatura	Licenciatura	Derecho	Titulo	Marcela Villegas Silva	01/11/97	Jefa de Unidad Departamental de Normatividad y Supervisión de Mercados
A		С	D	E	F	G	Н	1	J	К	L	М
56	Sayra Abigail	Venegas	Velasco	Subdirector de Normatividad, Obras y Servicios	3 años	Licenciatura	Licenciatura	Derecho	Cédula Profesional	Marcela Villegas Silva	16/04/23	Jefa de Unidad Deppartamental
57	Julián	Cadena	Rodríguez	Jefe de Unidad Departamental de Ingeniería y Mantenimiento	1 a 2 años	Licenciatura	Licenciatura	Ingeniería Química	Titulo	Marcela Villegas Silva	05/12/18	Jefe de Unidad Departamental de Ingeniería y Mantenimiento
58	Randy	Luna	Zalpa	Subdirector de Seguridad, Vialidad y Protección Civil	3 años	Licenciatura	Licenciatura	Litigación en Juicios Orales	Cédula Profesional	Marcela Villegas Silva	01/08/09	Abogado Postulante
59 58	Leticia	Monroy	Zavala	Jefa de Unidad Departamental de Normatividad y Supervisión de Mercados	1 a 2 años	Licenciatura	Licenciatura	Derecho	Titulo	Marcela Villegas Silva	16/11/19	Honorarios Asimilados a Salarios
60 59	José Alberto	Valdés	Palacios	Director General de Desarrollo y Sustentabilidad Energética	6 años	Licenciatura	Doctorado	Ingenieria	Cédula Profesional	Faldala Akabani Hneide	05/12/18	Coordinador General de Gestión para el Crecimiento y Desarrollo de la Ciudad
61	Juan Carlos	Solis	Avila	Director de Promoción, Seguimiento y Desarrollo de Proyectos	4 años	Licenciatura	Doctorado	Ingenieria	Cédula Profesional	José Alberto Valdes Palacios	16/10/03	Coordinador de Vinculación Interdependencial
62	Sergio Armando	Velázquez	Trejo	Jefe de Unidad Departamental de Promoción de Proyectos	1 a 2 años	Licenciatura	Maestría	Energia	Certificado	José Alberto Valdes Palacios	16/01/22	Técnico en Mantenimiento
63	Gloria Isabel	Pineda	Pérez	Jefa de Unidad Departamental de Seguimiento y Control de Proyectos	1 a 2 años	Licenciatura	Licenciatura	Ingenieria Industrial	Titulo	José Alberto Valdes Palacios	06/12/18	Subdirectora de Innovación Tecnológica en Suelo y Conservación
64	Luis Armin	Gutiérrez	Osomio	Jefe de Unidad Departamental de Proyectos	1 a 2 años	Licenciatura	Licenciatura	Ingeniería Eléctirca y Electrónica	Titulo	José Alberto Valdes Palacios	16/08/19	Consultor Técnico
65	Juan José	Vidal	Amaro	Director de Vinculación con Instrumentos de Apoyo de Energías Renvables	4 años	Licenciatura	Maestría	Ingenieria	Constancia	José Alberto Valdes Palacios	01/01/19	Profesor
66	Lluvia Judith	Vega	Leon	Jefa de Unidad Departamental de Vinculación Institucional	1 a 2 años	Licenciatura	Licenciatura	Comunicación Social	Titulo	José Alberto Valdes Palacios	01/05/22	Coordinadora de Plazas Públicas





1	Α	В	С	D	E	F	G	Н	I	J	K	L	M
67	66	Tabata Marianela	Rivera	Jiménez	Jefa de Unidad Departamental de Desarrollo de Instrumentos Financieros	1 a 2 años	Licenciatura	Maestría	Administración PÚblica	Titulo	José Alberto Valdes Palacios	16/09/19	Servicios Profesionales
68	67	María Fernanda	García	Barrera	Jefa de Unidad Departamental de Apoyo a Energias Renovales	1 a 2 años	Licenciatura	Licenciatura	Ingenieria en Energia	Certificado	José Alberto Valdes Palacios	05/12/18	Subdirectora de Análisis de Asignaciones y Aprovechamientos Inmobiliarios
69	68	María de la Luz	Hemández	Trejo	Directora General de Desarrollo Económico	6 años	Licenciatura	Licenciatura	Economía	Titulo	Faldala Akabani Hneide	01/02/98	Subsecretaria de Desarrollo Económico
70	69	Edgar	Camiruaga	Hernández	Jefe de Unidad Departamental de Sistemas de Información Económica	1 a 2 años	Licenciatura	Ingeniería	Sistemas Computacionales	Cédula Profesional	Maria de la Luz Hernández Trejo	01/02/13	Subdirector de Análisis y Seguimiento de la Economía
71	70	Christian Roberto	Ceja	Rangel	Jefe de Unidad Departamental de Análisis y Seguimiento de la Economía	1 a 2 años	Licenciatura	Licenciatura	Economía	Cédula Profesional	Maria de la Luz Hernández Trejo	16/04/18	Director de Planeación para el Desarrollo Económico
72	71	Sandra Evellyn	Gamido	Castillo	Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial	5 años	Licenciatura	Licenciatura	Derecho	Título	Faldala Akabani Hneide	01/03/98	Directora General de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial
73	72	Leticia Erika	Reyes	Cerón	Directora de Desarrollo Empresarial y Promoción Económica	4 años	Licenciatura	Licenciatura	Economía	Cédula Profesional	Sandra Evellyn Garrido Castillo	16/10/13	Subdirectora de Incentivos Económicos
74	73	Israel	Hemández	Martínez	Subdirector de Desarrollo Empresarial	3 años	Licenciatura	Licenciatura	Ciencias de la Comunicación	Certificado	Sandra Evellyn Garrido Castillo	16/02/20	Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo Empresarial
75	74	Elsa Belem	Espinosa	Morales	Jefa de Unidad Departamental de Apoyo a Emprendedores	1 a 2 años	Licenciatura	Licenciatura	Economía	Titulo	Maria de la Luz Hernández Trejo	01/10/20	Honorarios Asimilados a Salarios
76	75	Ana Areli	Sotelo	Rosas	Jefa de Unidad Departamental de Desamollo Empresarial	1 a 2 años	Licenciatura	Ingeniería	Negocios y Gestión Empresarial	Cédula Profesional	Sandra Evellyn Garrido Castillo	16/11/21	Planeación Estrategica
77	76	Sagrario	Bautista	Gómez	Subdirectora de Instrumentos Financieros	3 años	Licenciatura	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública	Cédula Profesional	Sandra Evellyn Garrido Castillo	01/02/19	Jefa de Unidad Departamental de Desarrollo Empresarial
,,													
78	77	Joel	Hernán dez	Alcántara	Subdirector de Permisos y Avisos Regulatorios	3 años	Licenciatura	Licenciatura	Economía	Cédula Profesional	Sandra Evellyn Garrido Castillo	01/03/95	Subdirector de Permisos y Avisos Regulatorios
79	78	Benito	Llera	Violante	Jefe de Unidad Departamental de Permisos y Avisos Regulatorios	1 a 2 años	Licenciatura	Licenciatura	Derecho	Cédula Profesional	Sandra Evellyn Garrido Castillo	16/05/14	Coordinador de Archivo Municipal

[...]

Adicionalmente, el Sujeto Obligado anexó el listado de los directores y jefes de departamento a fin de ilustrar al particular el resto de la información, esto es, a que dentro de los cuestionamientos del particular requirió el nombre del jefe inmediato, tal y como queda asentado en la siguiente imagen:

ā	Α	В	С	D	E	F
1	No		NOMBRE COMPLETO		CARGO O PUESTO	FECHADE INGRESO
2	1	Ramona	Hernández	Morales	Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas	05/12/18
3	2	Claudia Guadalupe	Aranda	González	Enlace de Control de Gestión Documental	01/06/20
4	3	Miguel Ángel	Cruz	Gómez	Subdirector de Administración de Capital Humano	16/03/19
5	4	Guillermo Eduardo	Contreras	Ramirez	Enlace de Desarrollo Organizacional	01/11/21
6	5	Alberta	Vázquez	Morales	Jefa de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral	16/01/23
7	6	Lorena	García	Neri	Jefa de Unidad Departamental de Control de Personal	16/04/16
8	7	Janet	Rebollo	Marin	Subdirectora de Finanzas	01/06/10
9	8	Itzel Alejandra	Espinoza	Cuevas	Enlace de Seguimiento Presupuestal	01/08/22
10	9	José de Jesús	Molina	Jiménez	Jefe de Unidad Departamental de Control Presupuestal	16/10/12
11	10	Ulises	Sánchez	Baillon	Jefe de Unidad Departamental de Contabilidad y Registro	01/07/21





	_					
12	11	Samuel	Мауо	García	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios	01/08/19
13	12	Silverio Jesús	Araujo	Morales	Enlace de Almacenes e Inventarios	16/01/19
14	13	Enrique	Gamido	González	Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	01/03/23
15	14	Francisco De la Rosa		González	Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios	01/02/20
16	15	Fernando Biblioni		Romero	Director de Enlace Administrativo en la Coordinación General de la Central de Abasto	01/02/20
17	16	Carlos Alberto	Guzman	Rodríguez	Subdirector de Capital Humano, Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Coordinación General de la Central de Abasto	01/03/21
18	17	Alberto Palma		Guerrero	Subdirector de Finanzas en la Coordinación General de la Central de Abasto	16/01/13
19	18	Fernando	Meza	Vizcana	Jefe de Unidad Departamental de Control Presupuestal en la Coordinación General de la Central de Abasto	01/08/19

[...]

En este sentido de la petición realizada por el Particular esta ponencia determina que la respuesta fue atendida por el sujeto obligado, aunado a que la Secretaría de Desarrollo Económico, entregó un listado de los jefes inmediatos a fin de darle mayor claridad al particular. En este sentido es evidente que el Sujeto Obligado atendió de forma correcta el punto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, de la solicitud de información del ahora recurrente.

2.- Sobre el Requerimiento 7, respecto a el documento de estudios que presentó la persona servidora pública a la hora de la contratación, del análisis conjunto de la respuesta y sus manifestaciones y alegatos no se advierte que el sujeto obligado haya remitido la documentación de interés del particular ya que, como ha quedado evidenciado, unicamente remitió información estadistica, sin embargo, en lo referente al documento con el que la persona servidora pública presentó para constancia de estudios ésta no fue entregada por el Sujeto Obligado al particular.

hinfo

Lo anterior, dejando evidencia que el Sujeto Obligado realizó una interpretación restrictiva de lo peticionado por el particular, tan es así que éste unicamente se

pronunció respecto al documento, más no fue entregado en versión pública.

En relación con el párrafo anterior, cabe señalar que el documento que deberá

ser entregado por el Sujeto Obligado a fin de atender el punto 7 de la solicitud de

información deberá ser entregada en versión pública, esto de conformidad con

los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la

Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En este sentido, este requerimiento 7 se considera no atendido.

En virtud de lo anterior, resulta incuestionable que el Sujeto Obligado incumplió

con la Ley de Transparencia, pues su respuesta carece de congruencia y

exhaustividad; características "sine quanon" que todo acto administrativo debe

reunir de conformidad con lo previsto en las fracciones IX y X del artículo 6 de la

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación

supletoria a la Ley de la materia de acuerdo a lo previsto en su artículo 10; y el

cual a la letra establece:

Artículo 6°.- Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:

[...]

IX. Expedirse de conformidad con el procedimiento que establecen los ordenamientos

aplicables y en su defecto, por lo dispuesto en esta Ley; y

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y **resolver expresamente todos los**

puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas.

Como puede observarse en los fundamentos legales citados, todo acto

administrativo debe emitirse en plena observancia de los principios de



congruencia y exhaustividad; entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica, cada uno de los contenidos de información requeridos por el recurrente, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente; circunstancia que en el presente recurso no aconteció, en virtud de que el sujeto obligado no dio el tratamiento que por ley estaba obligado a dar a la solicitud de acceso a la información que nos atiende, al no haber entregado de manera completa la información solicitada, por lo que, no ha lugar a desechar ni sobreseer dicho recurso como lo solicitó el sujeto obligado.

Sirviendo de apoyo a lo anterior, las jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro señalan "CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD, PRINCIPIOS DE. SUS DIFERENCIAS Y CASO EN QUE EL LAUDO INCUMPLE EL SEGUNDO DE ELLOS" y "GARANTÍA DE DEFENSA Y PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD Y CONGRUENCIA. ALCANCES"

Consecuentemente este órgano resolutor llega a la conclusión de que el actuar y la respuesta emitida por el sujeto obligado deviene desapegada a derecho; por tanto, resulta **fundado el agravio** esgrimido por la persona recurrente; razón por la cual, se determina con fundamento en la fracción IV del artículo 244 de la Ley de la materia, el **MODIFICAR** la referida respuesta e instruir al Sujeto Obligado, a efecto de que:

info

✓ Emita una nueva respuesta, mediante la cual, atienda de manera

completa el <u>requerimiento 7</u>, a fin de que entregue las expresiones

documentales de interés del particular, mismas que deberán de ser

entregadas en versión pública, esto de conformidad con los

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas

✓ Lo anterior, deberá ser notificado por el medio elegido de la

recurrente al interponer el presente recurso de revisión.

Lo anterior en un plazo que no deberá exceder los diez días a partir de que le sea

notificada la presente resolución. Lo anterior, de conformidad con el artículo 244

último párrafo de la Ley de Transparencia.

CUARTO. En el caso en estudio esta autoridad no advierte que personas

servidoras públicas del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones

a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de

Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista a la Secretaría

de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de

Transparencia, se informa a la persona recurrente que en caso de estar

inconforme con la presente resolución, la podrá impugnar ante el Instituto

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar

simultáneamente ambas vías.

35

hinfo

Por todo lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en la consideración cuarta de la presente resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo de diez días y conforme a los lineamientos establecidos en la consideración inicialmente referida.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la persona recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de

hinfo

Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar

simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la persona recurrente el teléfono 55 56 36

21 20 y el correo electrónico ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx para que

comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la

presente resolución.

QUINTO. Este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo

las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento,

informará a la Secretaría Técnica.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente en el medio

señalado para tal efecto y al sujeto obligado en términos de Ley.

37



Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintitrés de agosto de dos mil veintitrés**, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MSD/MJPS/JAMH

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ COMISIONADO CIUDADANO LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA COMISIONADA CIUDADANA MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO SECRETARIO TÉCNICO